



VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021 y, los artículos 77 y 78 de la Ley 18.833, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Regional de Aysén, mediante acuerdo CORE N° 6325 del 25 de octubre de 2023, aprobó el financiamiento del programa "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE", CÓDIGO BIP N° 40054867-0, cuyo monto F.N.D.R. asciende a la suma de M\$ 1.206.670.- (Mil doscientos seis millones seiscientos setenta mil pesos).
2. Que, el componente N°3 del programa antes mencionado, "la generación de actividades turísticas que aporten a la reactivación de la industria del turismo comunal y regional, contribuyendo a la ruptura de la estacionalidad".
3. Que, conforme establece el artículo 4º, letra E), de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionados con el turismo, el deporte y la recreación.
4. Qué, el D.A N°0551, de fecha 06 de febrero 2024, que aprueba programa recreacionales turismo 2024, de la sección de desarrollo turístico comunal.
5. Que, la Sección de Desarrollo Turístico Comunal tiene como objetivo potenciar y posicionar el turismo como el principal eje de desarrollo productivo y económico para la comuna de Coyhaique, a través de la ejecución del Plan de Desarrollo Turístico de la comuna (PLADETUR), diversificando y consolidando la oferta urbana y rural de productos y servicios con identidad regional, valorando sus múltiples entornos.
6. Que, la Sección de Desarrollo Turístico Comunal a través de los lineamientos del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR, tiene el propósito de promover y orientar a que el turista prefiera prestadores de servicios turísticos de la comuna de Coyhaique y región, difundir, promocionar a través de las oficinas de información turística (OIT) y canales digitales que cuenta la lustre Municipalidad de Coyhaique, información acerca de los destino atractivos, servicios turísticos de la Región de Aysén. Para conocer difundir las actividades, programas, eventos, páginas institucionales y redes de contacto del Servicio Nacional de Turismo, con el objeto de fomentar la actividad turística y el contacto de la comunidad y el servicio.
7. Que, el interés del Municipio de Coyhaique es generar instancias de fortalecimiento del Desarrollo económico y turístico en la comuna a escala local.
8. Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas y vigentes sobre esta materia.
9. Que, Los horarios presentados en estas bases técnicas carrera Trail Running Coyhaique 2024., pueden ser modificados según la organización estimé conveniente





(apertura y/o cierre), ya sea por caso fortuito de clima o suspensión del evento, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Bases técnicas de la carrera turística- deportiva "Trail Running Coyhaique 2024", organizada por la Corporación de Deporte y Sección de Turismo de la Municipalidad de Coyhaique.
2. **TRANSCRIBASE**, las siguientes Bases Técnicas de la carrera Trail Running Coyhaique 2024, para el diseño, construcción y ejecución de ruta; cuyo texto íntegro de las referidas bases, el cual es del siguiente tenor:

Bases y reglamento

Carrera Trail Running Coyhaique 2024

DESCRIPCIÓN GENERAL:

TRAIL RUNNING COYHAIQUE 2024, la segunda versión tiene como objetivo fomentar la realización de un evento turístico deportivo que consiste en una carrera sin tiempo de corte, estilo Trail Running. Consistirá en una carrera con inscripción gratuita, que comienza en el nuevo el Parque CMPC el Cóndor, al sudeste de Coyhaique Alto, con el fin de potenciar nuevos parques en nuestra comuna, impulsando así que la comunidad pueda involucrarse con la actividad; incentivando así esta actividad física como en lo físico y emocional. Instaurando una diversidad de rutas incluyendo ruta de infantil, juvenil y adulto experto, potenciando de esta manera la participación local, nacional e internacional.

El Parque CMPC El Cóndor está ubicado en el Cerro Negro a 13 km de la plaza de la ciudad de Coyhaique, Región de Aysén. Hasta la fecha, el parque ha sido utilizado por la comunidad para hacer actividades y deportes al aire libre. Es un predio que cuenta con bosques nativos de lenga y sectores de pino. Este parque es parte del plan de conservación Aysén, el que tiene como objetivo la conservación de bosque nativo. Asimismo, tiene plantaciones forestales que promueven el uso integral de productos y servicios que ofrecen los bosques, como la protección de suelos, la captura permanente de carbono, el resguardo de servicios ecosistémicos, entre otros. (CMPC BOSQUE VIVO, 2024).¹

Instaurando así además, actividades en temporada de vacaciones de invierno para las familias, dando un énfasis en el desarrollo productivo y turismo de los diferentes servicios asociados a la comuna de Coyhaique.

CARRERA TRAIL RUNNING COYHAIQUE 2024

Lugar: Entrada en el Parque CMPC El Cóndor sector Norte de Coyhaique Alto, a unos 10,8 km desde la Plaza de Armas de Coyhaique, coordenadas: -45.554891,-71.940924

Fecha: sábado 13 de julio 2024 desde las 9:00 horas.

RUTAS Y DISTANCIAS:

Existen seis distancias disponibles, todas con inicio y término en el Parque CMPC El Cóndor por Coyhaique Alto.

La ruta estará señalizada con cintas, letreros de indicaciones.

Se contará con banderilleros, los cuales podrán orientar y supervisar que los competidores realicen la ruta de manera correcta.

Se contará con profesionales expertos de seguridad y rescate en zonas remotas.

¹ CMPC BOSQUE VIVO (2024) , Parque CMPC El Cóndor, <https://www.bosquevivocmpc.com/parques/el-condor/>





CATEGORÍAS (TROTE KILÓMETROS): EDAD CUMPLIDA AL 31/12/2024.

- **400 metros: Categoría infantil de 5 a 7 años.** Sólo 1 vuelta.
- **1.2 kilómetros: Categoría infantil de 8 a 10 años.** Sólo una vuelta.
- **2.4 kilómetros: Categoría Juvenil de 11 a 14 años.** Dos vueltas.
- **6 kilómetros: Categoría juvenil de 15 a 17 años.** 1 vuelta. - Ruta con 140 metros sobre el nivel del mar.
- **10 kilómetros: Categoría adulto mayor de 18 años.** 1 vuelta- Ruta con 360 metros sobre el nivel del mar
- **21 kilómetros: Categoría adulto experto mayor de 18 años.** 1 vuelta Ruta con 1.200 metros sobre el nivel del mar.

ANEXO N°1: A CONTINUACIÓN, SE EXPONE EL DETALLE DE CADA RUTA

- 400 Metros: Categoría juvenil de 5 a 7 años, la cual es 1 vuelta. Pueden ser acompañados de sus padres y todos los participantes recibirán la medalla de finalizador.



- 1,2K: Categoría Juvenil de 8 a 10 años, la cual es 1 sola vuelta. Pueden ser acompañados de sus padres y todos los participantes recibirán la medalla de finalizador.

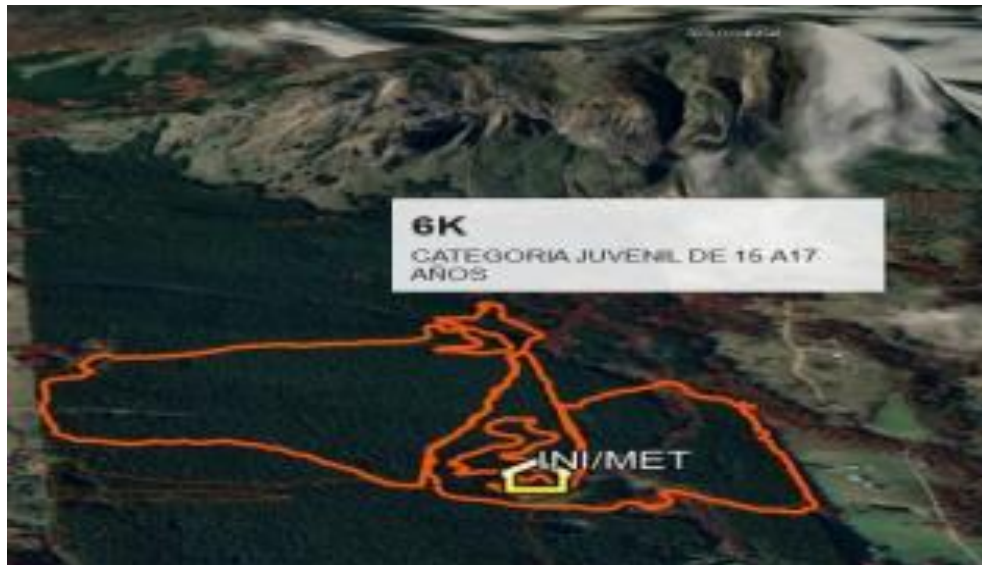




- 2,5K: Categoría Juvenil de 8 a 10 años, la cual es 2 vueltas. Pueden ser acompañados de sus padres y todos los participantes recibirán la medalla de finalizador.



- 6K: Categoría Juvenil de 16 a 17 años, 1 vuelta. Todos los participantes recibirán medalla de finalización.



- 10K: Categoría adulto sobre 18 años.





- 21K: Categoría adulto experto, 1 vuelta, termina en el punto de inicio.



INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones se realizarán a través de la página web www.turismocoyhaique.cl
- A cada competidor se le solicitará mediante link de inscripción rellenar un formulario para completar con datos personales y médicos. Y en este mismo, deberá firmar la delegación de responsabilidades descrito en estas bases y reglamentos y, la autorización a participar a menor de edad para ser enviada al correo de información: trailrunning2024@coyhaique.cl

Datos del formulario:

- Correo electrónico, nombres y apellidos completo, rut, sexo, fecha de nacimiento, país de residencia, región, comuna, ciudad, dirección particular, categoría a competir, sistema de salud, contacto de emergencia (mail y teléfono).

CHARLA TÉCNICA (OBLIGATORIA):

Fecha y lugar: viernes 12 de julio 2024, horario y lugar por confirmar en redes sociales de la Municipalidad de Coyhaique.

Esta charla será dirigida por deportistas especializados cómo también a público en general en cada disciplina. Entregando reseñas de un buen accionar en la ruta, detallando acciones claves para tener un buen desempeño en la carrera.

La organización dispondrá de un kit para cada competidor, que estará compuesto por; Un cortaviento diseño evento, botella de hidratación, Bandana, Jockey, y número competidor.

Se detallarán antecedentes de la ruta, como señalética, letreros de indicaciones, banderilleros, los cuates podrán orientar y supervisar que los competidores realicen la ruta de manera correcta y segura y equipo de seguridad de emergencia y rescate.

KIT CORREDOR:

Lugar entrega de kit: Parque CMPC El Cóndor entrada por Coyhaique Alto.

Horario: 9:00 am





Kit incluye:

- Cortaviento
- Bandana
- Botella de hidratación
- Jockey
- Número de corredor
- Chip de cronometraje electrónico, por participante.

TIEMPOS DE CORTE:

Existirán tiempos de corte para TODAS las distancias.

HORARIO LARGADAS:

Distancia	Salida
21km	10:00
10km	11:00
6km	11:30
2.4km	12:30
1.2k	13:00
400 mts	13.30

SISTEMA DE CRONOMETRAJE:

Contaremos con cronometraje electrónico, el cual lo portará el corredor de la categoría seleccionada, siendo responsable de marcar como último competidor en pasar a meta.

SERVICIOS EN EL LAYOUT PARA LOS CORREDORES

- Baños químicos en zona de partida y llegada de carrera. (Parque CMPC El Cóndor sector Coyhaique alto))
- Hidratación y alimentación para tu llegada.
- Puntos de abastecimiento- Camarines
- Calefacción
- Actividades de calentamiento antes de la carrera.
- Estacionamientos.
- Puntos de información.

En los puntos de hidratación, cada competidor contará con; Bebida isotónica, Frutas, bebidas calientes.

En el sector de la Partida y Meta, se implementará un área de Guardarropía y Camarines.

PREMIACIÓN:

Se premiará con medalla a los 3 primeros lugares de la clasificación general de las distancias: 400mts – 1.2km – 2.4km- 6km- 10k- 21k. (Cada categoría con diferenciación de edad).

- MEDALLA FINISHER PARA TODAS LAS DISTANCIAS.

Reconocimiento para los tres primeros lugares de cada categoría.

- 1° LUGAR
- 2° LUGAR
- 3° LUGAR

MUY IMPORTANTE: NO SE ENTREGARÁN MEDALLAS NI PREMIOS FUERA DEL HORARIO DE PREMIACIÓN, ES DECIR SI EL O LA DEPORTISTA NO ESTÁ EN EL MOMENTO DE PREMIACIÓN NO PODRÁ RECLAMAR SU PREMIO O MEDALLA.

EQUIPAMIENTO BÁSICO OBLIGATORIO:

PARA TODAS LAS CATEGORÍAS: Agua, chaqueta o corta viento de abrigo, gorro, guantes, comida, celular, una muda de ropa seca, zapatillas/zapatos especializados





PUNTOS DE ABASTECIMIENTO:

Existirán 02 puntos de abastecimiento, distribuidos de tal manera que todas las distancias pasen a lo menos dos veces por cada uno de ellos.

Se podrán encontrar alimentos sólidos, líquidos y otros que sean de fácil manipulación.

Puntos de hidratación:

1. Lugar: Inicio/salida: Se dispondrá de un espacio (carpa) con camarines y punto caliente.
2. Lugar: Cumbre las nodrizas: a 4 km del Punto de inicio, punto caliente y de evacuación en caso de emergencia.

PENALIZACIONES:

Será penalizado el corredor que:

- Sea sorprendido tirando basura.
- Recolectando piedras, fósiles, frutos, plantas, insectos, o cualquier objeto en la ruta o alrededores cercanos.
- Sea sorprendido alimentando a algún animal de la zona.

Será descalificado el corredor que:

- Pierde su número de competencia.
- Sea sorprendido con más de un chip de competencia.
- El corredor que no ayude a otro si necesita ayuda en un accidente.
- Se dirija con palabras groseras a algún integrante de la organización, voluntario u a otro competidor.
- Incumplan las reglas de seguir las cintas.
- Actúe deliberadamente en contra del presente Reglamento.
- Se encuentre en estado de ebriedad, bajo el efecto de drogas, o cualquier otra sustancia que pueda afectar su normal desenvolvimiento y ponga en peligro su integridad física, o atente a la seguridad de otros competidores o el público en general.
- Haga daños o destruya instalaciones en las áreas donde se desenvuelve la competencia.
- La Organización no se responsabiliza de un corredor eliminado. Este debe salir de la competencia por sus propios medios.
- Si es sorprendido consumiendo sustancias prohibidas, como especifica el Código Mundial de Antidopaje 2018.

COBERTURA MÉDICA

Si se encuentra con un competidor que necesita su ayuda por algún accidente, debe detenerse, proveer asistencia e intentar avisar a la organización para que sea asistido por el personal médico o cualquier persona que se encuentre capacitada para brindar asistencia.

Si un competidor necesita tomar medicación personal, entonces, debe llevarla consigo durante la competencia de acuerdo a las indicaciones de su médico.

El personal médico del evento tiene la autoridad bajo confirmación del "Director de Carrera", para retirar a un corredor de la competencia si su participación en el evento podría resultar en lesiones serias o permanentes, discapacidad, o la muerte del corredor. La decisión de los organizadores de retirar a una persona por una razón médica será concluyente.

Únicamente el personal médico aprobado del evento puede administrar fluidos intravenosos. Se prohíbe la administración de fluidos intravenosos por una persona que no sea parte del personal médico aprobado.

La logística médica que se da dentro de la competencia incluye atención para estabilizar al paciente en el lugar con primeros auxilios y su traslado al centro asistencial más cercano. Cualquier movilización terrestre o aérea, será decidida por la Organización y el corredor asumirá su costo.





El corredor podrá comunicar cualquier emergencia a la Organización, mediante el teléfono celular para ser rescatado en cualquier sitio del recorrido.

IMPORTANTE

- La organización podrá REAGENDAR y/o SUSPENDER el evento, debido a las características geográficas del sector donde se ejecutará la carrera, que por condiciones climáticas y por motivos de fuerza mayor tales como; Sistemas Meteorológicos Extremos, Seguridad Pública, Terremoto, Tsunami, Huracanes, Tornados, Trombas Marinas, Pandemia. Esto para asegurar la seguridad de la participante y la organización, se tendrá que ser consensuado, publicado y avisado por la Municipalidad de Coyhaique y el "Director de la Carrera".
- Es posible que existan modificaciones de último minuto, las cuales serán debidamente comunicadas vía sitio web, redes sociales y charla técnica, en esta última se entregarán detalles y se responderán dudas de la ruta.
- La organización y el municipio se reservan el derecho de utilizar, reproducir, distribuir material gráfico de la carrera. El participante que decida abandonar, deberá comunicarlo al staff, en los puestos de abastecimiento o control, para mantener informada a la organización.
- Está estrictamente prohibido botar basura durante la carrera. El participante debe cargar su basura hasta el puesto de abastecimiento más cercano o meta.
- La organización controlará los tiempos de cada corredor a través de cronometraje electrónico.
- El número asignado para la competencia es de uso obligatorio y debe ser llevado en la parte frontal de la polera y debe ser visible durante toda la carrera.
- Será exclusiva responsabilidad del deportista acatar o no las recomendaciones entregadas por la Organización, quien sólo se preocupará por el bienestar de los participantes y de velar por una condición segura durante el desarrollo de la prueba.
- La ruta publicada fue previamente realizada por la Organización, no habrá improvisaciones relacionadas con el marcaje, ubicación de puntos de abastecimientos y distancias. El corredor es el único responsable de pasar por la meta para ser registrado y detenido su tiempo al llegar al lugar de meta.
- Para todos los casos, el director de carrera podrá tomar estas acciones una vez atendidos los reclamos y observados los hechos de cada caso en particular. En caso de emergencia, la Organización tendrá ambulancia para dar primeros auxilios y trasladar a un corredor al hospital o Posta más cercana. La responsabilidad de la Organización termina en ese punto, por lo que los gastos asociados deben ser cubiertos por el seguro médico personal de cada persona.

ANEXO N°2: DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL COMPETIDOR

DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Yo conozco las disciplinas deportivas a realizar en esta carrera deportiva, "Trail Running Coyhaique 2024", comprendo que son actividades que tiene riesgos, pudiendo causar lesiones, graves, muy graves e incluso la muerte, al realizarlas con total descuido mis acciones.

Declaro plenamente que, voluntariamente participaré de esta actividad, conozco y entiendo la envergadura, la naturaleza y el alcance de las actividades, riesgos y peligros que éstas presentan. Yo asumo que los organizadores y colaboradores de este evento sólo proponen acceder hasta ciertos sitios y estoy obligado a seguir sus indicaciones, haciéndome cargo totalmente de la toma de las decisiones y haciéndome totalmente responsable de las posibles lesiones que resultan de dichas decisiones.

Declaro entender y aceptar que tanto los organizadores, colaboradores, propietarios de predios e instalaciones donde se desarrollan las actividades, no son responsables por ninguna lesión resultante de los riesgos y peligros que las actividades puedan traer.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/682KFD-441>



Declaro que soy plenamente capaz de participar en estas actividades, por lo tanto, yo asumo toda responsabilidad hacia mí, en lo que respecta a lesiones personales, robo, daños y/o pérdida de mi propiedad y aún la muerte. Declaro estar apto y soy consciente de mi estado general de salud mental y física.

Declaro estar preparado para ejercer actividades física y mentalmente intensas. Yo declaro responsabilizarme por efectuar los controles médicos necesarios para desarrollar esta actividad. En caso de que, por accidente o enfermedad durante esta experiencia me vea imposibilitado para comunicarse, yo autorizo y pido se me proporcione la asistencia médica y/o quirúrgica necesaria, y aceptó cubrir los costos de las mismas.

Yo entiendo que la actividad se realizará en un ambiente natural remoto donde no existe posibilidad de una atención médica inmediata y, de ser necesaria, la misma puede llegar a demorar tanto como el terreno, clima y otros factores condicionan la aproximación del personal de rescate, socorro y médico.

Yo autorizo a los organizadores de esta competencia a utilizar cualquier medio de registro fílmico y/o fotográfico de la actividad para fines personales, fines publicitarios y otros, sin que por ello tengan que realizar una autorización a mi persona y/o sucesores a título personal o universal (cesionarios o herederos).

Declaro haber leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones establecidas en ESTE DOCUMENTO.

En caso de ser menor de edad, un adulto responsable debe firmar "autorización menos de edad" y dejar datos personales de persona adulta que se hace responsable por su participación en el evento deportivo, estos deben ser presentados de manera impresa y firmadas en calle Magallanes #283, Coyhaique o pueden ser remitidos por correo electrónico a trailrunning2024@coyhaique.cl

NOMBRE:	RUT:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI ACEPTO	NO ACEPTO

FIRMA DEL PARTICIPANTE

ANEXO N°3: AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR A MENOR DE EDAD

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

YO.....RUT.....;

DOMICILIADO EN.....EN MI

CALIDAD DE PADRE/MADRE Y/O APODERADO(A), AUTORIZO

A.....

.....; RUT.....; A PARTICIPAR DE LA ACTIVIDAD TRAIL

RUNNING COYHAIQUE 2024 EN LA DISTANCIA DE (KM).....-

EN MI CALIDAD DE PADRE/MADRE Y/O APODERADO(A), ESTOY DE ACUERDO CON LAS BASES DE





Municipalidad
de Coyhaique

LA ACTIVIDAD TRAIL RUNNING COYHAIQUE 2024.

***ADJUNTAR COPIA DE CARNET DEL MENOR DE EDAD Y PADRE/MADRE Y/O APODERADO.**

.....
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL APODERADO

3. **ANÓTESE, COMINIQUESE** a quién corresponda, **PUBLÍQUESE** en el sitio web www.coyhaique.cl y www.turismocoyhaique.cl y **ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- DDEL/ SECCIÓN DE TURISMO
- CORPORACIÓN DE DEPORTES
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL / PROGRAMA FNDR
- INFORMÁTICA
- OFICINA DE PARTES, RECLAMOS Y ARCHIVOS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/682KFD-441>